



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°061 -2017-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de mayo del 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 34, de fecha 24 de mayo del año 2017, tratado en la Orden del Día, la Carta N°01-2017-PTO-MDTAI emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto por el que presenta Informe Técnico- legal sobre la aprobación del "Plan Estratégico Institucional" (PEI) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de norma acotada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Directiva N°015-2016-CG/GPROD de la Contraloría General de la Republica – "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades" con la finalidad de regular el proceso que los titulares de las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, deben seguir para rendir cuentas por el uso de los fondos o bienes del estado, así como de los resultados de su gestión; señalando las formalidades, plazos y responsabilidades.

La Directiva N°001-2014-CEPLAM señala sobre el Plan Estratégico Institucional – PEI en su artículo 17° establece que el Plan Estratégico Institucional - PEI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que se redacta en la fase institucional y utiliza la información generada en la fase estratégica del sector al que pertenece o al que está vinculado.

El plan estratégico institucional (PEI), instrumento de gestión que permite planificar, orientar y establecer las principales líneas de acción y de actuación en las que la Institución Municipal se debe enfocar para el fortalecimiento institucional y para la determinación de los objetivos como gobierno local, las que a su vez permitirán generar los parámetros para evaluar y proyectar los objetivos en su entorno caracterizado por la velocidad de los cambios que cuestionan constantemente la definición del rol Municipal y sus relaciones con la sociedad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Que, mediante Carta N°01-2017-PTO-MDTAI emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto por el que presenta Informe Técnico- legal sobre la aprobación del "Plan Estratégico Institucional" (PEI) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca, para la conformación de la Comisión de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca 2017-2020.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades 0073.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca 2017-2020, conformado por los siguientes miembros:

Nombres y Apellidos	Área	Cargo
Adm. Hernán Quispe Astocasa	Gerente Municipal.	Presidente.
Abg. Fabiola Zarela Talledo Calderón.	Gerente de Administración	Miembro.
Ing. Joel Dennis Marcos Serna	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro.
Srta. Romina Carlos Matta	Gerente de Desarrollo Social	Miembro.
C.P.C Marilyn Elizabeth López Choque	Gerente de Planificación y Presupuesto.	Miembro.
Ing. Ruth Yessenia Segovia Olivares.	Gerente de Protección de Medio Ambiente y Salubridad.	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a las demás gerencias para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE